

¡Alerta Puerto Rico!

Número 8

10 de febrero de 2008



Propuesta

Enmienda

Constitucional:

“El matrimonio es una institución civil que se constituirá solo por la union legal entre un hombre y una mujer de conformidad con su sexo original de nacimiento.

Ninguna otra union, independientemente de su nombre, denominación, lugar de procedencia jurisdicción o similitud con el matrimonio sera reconocida o validada como un matrimonio.”

Se les vé la costura

Desde que inicialmente la Coalición Ciudadana en Defensa De La Familia (CCEDFA) propuso la enmienda constitucional (ver la misma a la izquierda) siempre se ha indicado que se quiere proteger a dicha institución de los intentos de redefinirla. Esos intentos quedaron evidenciados en el borrador del Código Civil que hasta el momento está detenido en el Senado de Puerto Rico, gracias a la voz de alerta dada por CCEDFA, otras organizaciones profesionales y civiles y un enorme sector de nuestro pueblo perteneciente a la gran mayoría de las iglesias cristianas.

Los opositores a la enmienda siempre habían negado esto pero ya desde hace unos días han empezado a mostrar sus verdaderas intenciones. El día 30 de enero en una noticia de El Nuevo Día se reseñaron unas expresiones muy reveladoras del Lcdo Julio Fontanet, ex presidente del Colegio de Abogados, que nos muestran lo que hay detrás de toda esta campaña contra la Enmienda Constitucional. Se decía lo siguiente: **“El jurista opinó que la presión de los grupos religiosos disminuirá cuando se den cuenta que una derrota del propuesto referéndum también abrirá la puerta para flexibilizar las leyes sobre el**

matrimonio en el Código Civil”.

Luego el 4 de febrero el Senador Eudaldo Baez Galib, en una columna en “El Vocero” decía a manera de sentencia: **“La tendencia humana es hacia una nueva definición de matrimonio. Si no es hoy, será mañana”.**

Con estas dos expresiones vemos claramente cual es la costura de lo que se ha venido tejiendo en Puerto Rico para alterar dramáticamente el matrimonio y la familia.

¡Para muestra

Con dos botones

nos basta!

Continua lucha de Dr. David Parker en Massachusetts

Un panel de la Corte de Apelaciones de Massachusetts decidió el día 2 de febrero sostener la política de ese estado de inculcar a los estudiantes de escuela elemental con actitudes pro-homosexuales sin el consentimiento de los padres.

Dicha política responde mayormente a la decision de un tribunal activista que en 2004 decretó que la definición de matrimonio que existía en la ley de ese Estado consistente en hombre y mujer era “irracional” y que discriminaba contra homo-

sexuales y lesbianas de forma tan odiosa que violaba las garantías constitucionales estatales de igual protección de las leyes.

Los jueces sostuvieron como correcta la decision

(continua en página 2)

...lucha de Dr.David Parker



David Parker en manifestación de CCEDFA en junio de 2007 frente a escalinatas del Capitolio de P.R.

de negarle al Dr.David Parker su derecho a remover a su hijo de las clases y admitieron que el propósito de la literatura a la cual su hijo estaba siendo expuesto era el de influenciar a los niños para “tolerar” el matrimonio entre homosexuales.

Tanto el Dr.David Parker y su esposa como otro matrimonio incluido en el caso alegaban que sus niños eran muy niños como para que se les introdujera en el tema del matrimonio homosexual; que a esa edad los maestros tienen una influencia importante; que la autoridad de ellos se vería afectada ante la aprobación mostrada por la escuela hacia el matrimonio homosexual y requerían que se les avisara con antelación cuando se fuera a utilizar los libros que objetaban. En cuanto a los niños expresaban el temor de que a estos esencialmente se les estaba requiriendo el afirmar unas creencias que eran inconsistentes

con y prohibidas por sus creencias religiosas. Sostenían los padres que era irónico e inconstitucional al amparo de la clausula constitucional que protege el libre ejercicio de la religion (Primera Enmienda Constitución de Estados Unidos) el que una escuela pública mostrara tal intolerancia hacia sus creencias religiosas a nombre de la tolerancia.

La única alternativa que el tribunal le presentó a David Parker, al decirle en contra, fué que recurriera al proceso politico normal de buscar provocar cambios en su ciudad y en su Estado. El está en esos esfuerzos y además ha decidido apelar su caso al Tribunal Supremo de los Estados Unidos. **He aquí otro ejemplo mas de porqué es necesario aprobar la Resolución 99: ¡para que nunca tengamos que vivir esto. ¡ALERTA PUERTO RICO!**

Noticias Relacionada:

Gay Activists to Speak in Ontario Elementary Schools

www.lifesite.net/ldn/2008/feb/08020805.html

Ya no son meros maestros los que podrían estar enseñando en las escuelas de Ontario, Canada, en torno a la diversidad sexual y la tolerancia. En una circular escolar quedó confirmado el hecho de que una organización que cabildeo a favor de los homosexuales, con base en Ottawa, enviará oradores a las escuelas para ofrecer el “**diversity training**” a niños de 7 y 8 años de edad.

Tanto la Ministro de Educación Kathleen Wynne como el Ministro de Salud George Smitherman han recibido cartas de lideres comunitarios para detener la agenda homosexual en las escuelas pero ambos ministros ya tienen historia de haber sido y ser activistas de la comunidad homosexual. Muchas personas desconocen esta realidad que debería ser conocida pues sus puntos de vista ya están prejuiciados a favor de esa agenda. (vea la noticia completa en la dirección indicada)

ES IMPORTANTE QUE TE MANTENGAS INFORMADO

Te recomendamos los siguientes enlaces (“links”) para que obtengas información relacionada con los temas de la familia, el matrimonio entre hombre y mujer, la santidad de la vida y libertad religiosa

www.juristas cristianos.org

www.coaliciondelafamilia.org

www.moralidad.com

www.family.org

www.exodus-international.org

www.narth.com

ESCRIBE LLAMA VISITA



A TU LEGISLADOR ¡YA!
www.coaliciondelafamilia.org

www.aftah.org

www.camaraderepresentantes.org

www.lifesite.net

www.senadopr.org

www.alliancealert.org

www.massresistance.com

SE BUSCAN 703 VOTOS PARA DERROTAR A LA REPRESENTANTE LISA FERNANDEZ

Ha llegado a nosotros una grabación de una entrevista hecha a la Rep. Lisa Fernández en la emisora Wapa Radio el pasado jueves 7 de febrero. Indica que ahora va a escuchar a unos grupos religiosos que se oponen también a la Resolución 99. Y nos preguntamos: ¿En qué quedamos? ¿No era ella la que hace unos días estaba pidiendo que no le fueran los religiosos a llevar argumentos? ¿Qué sucede ahora? ¿Que ahora los argumentos del sector religioso son valiosos para ella si son en contra de la Resolución 99? ¿Porqué las posiciones de los “religiosos” que se oponen ahora van a ser escuchadas por ella y las posturas de los que la favorecen han estado siendo excluidas de las vistas públicas que ella dirige? ¿Porqué? ¿Será que la Rep. Fernández ya tiene su mente hecha en contra de la medida? ¿No se ha dado cuenta que los que se oponen a la medida tuvieron amplias oportunidades de expresar su posición en las vistas celebradas en el Senado? ¿Porqué no movió la consideración de la Resolución Concurrente de la Cámara #108, (casi idéntica a la que hoy tiene ante sí) que fué suscrita por 24 representantes de ambos partidos y radicada en abril de 2007? A última hora decidió celebrar vistas públicas, excluyendo a los favorecedores de la resolución y al pueblo cristiano y lo viene haciendo dilatadamente de manera que cuando baje el proyecto a votación sea lo mas tarde posible, en ánimo de malograr una fecha hábil para la celebración del referendum. **¡Vimos la costura hace tiempo!**

Todo esto nos recuerda una y otra vez la diferencia en trato que se le ha dado al llamado sector “religioso” de nuestro pueblo. Hace unos años cuando un gran sector de la “Iglesia” se solidarizó con la causa del pueblo viequense y se unió a los partidos, en aquella lucha no hubo nadie que rechazara el brazo solidario de la Iglesia. Entonces nadie levantó la doctrina de separación entre la Iglesia y el Estado. ¡Ni siquiera los constitucionalistas! ¿Hipocrecía? ¿Oportunismo? Sin embargo en esta ocasión en que la Iglesia ha sacado la cara por todo el pueblo (nacido de un hombre y una mujer) resulta ser que no, que no se quiere la opinion de la Iglesia y menos el involucramiento en una campaña en donde ese importantísimo y mayoritario sector de nuestro pueblo le está abriendo los ojos al pueblo. Ahora el discurso ha cambiado, ahora se le pide a la “Iglesia” que regrese a su esquina y que se encargue de otras cosas, que se entretenga y no mire a los lados y menos al futuro. Se le está prohibiendo a los hombres y mujeres de buena voluntad que no usen su discernimiento, que no se den cuenta de lo que se pretende hacer con el matrimonio y la familia y menos aún que vean las futuras consecuencias que ya se ven en Europa, Canada y Estados Unidos.

En la entrevista radial la Rep Fernández le dice a la Iglesia que en vez de organizarse para protestar (envolverse en el proceso de la Resolución 99) “que se debe organizar para repudiar la violencia doméstica, el maltrato de menores, la infidelidad de los feligreses contra sus esposas, que muchos pastores le han sido infieles a sus mujeres,...para tratar de reducir los embarazos entre niñas adolescentes”. Y dice creer que **“la Iglesia tiene esa responsabilidad, mas allá de impulsar un proyecto que realmente no resuelve nada porque los problemas sociales no se van a resolver por elevar el matrimonio a rango constitucional.”**

De nuevo nos preguntamos: ¿En qué país ha estado viviendo la Rep. Fernández? ¿Hacia donde ha estado mirando? ¿No se ha dado cuenta que ese sector “religioso” al que ella ahora le cierra las puertas ha sido el sector que en las últimas décadas se ha arrollado las mangas y se ha tirado a la calle para atender toda esa problemática que ella señala? Le preguntamos a la Rep. Fernández: ¿Acaso no ha visto usted que toda esa problemática es la “brega” diaria de la mayoría de las Iglesias en campos y ciudades de Puerto Rico? Todos los días los pastores, sacerdotes y ministros tienen que luchar a brazo partido con esa realidad. En la mayoría de las ocasiones es trabajo anónimo que no recibe la publicidad que nuestros políticos reciben por nimiedades como el de un corte de cinta o por enterrar una pala en una nueva obra de construcción. Los políticos destacan la obra física que “se ve”. ¿Quién destaca la obra social silente y dedicada de la mayoría de esos hombres y mujeres “religiosos”? Ese sector “religioso” sabe que en esta lucha le va la vida a nuestro pueblo. ¡Por eso no le podrán callar ni detener!

Tan exitosa ha sido la labor del sector “religioso” que se ha creado un programa de obra social en Estados Unidos y Puerto Rico dirigido por comunidades de fé para atender lo que el propio gobierno no ha podido atender; porque no está metido físicamente y espiritualmente con el pueblo y porque ha dilapidado recursos en burocracia de cada cuatro años y mala administración.

En las pasadas elecciones la Rep. Lisa Fernández obtuvo su escaño en el Precinto #4 de San Juan por 702 votos. Hacemos un llamado a los miembros del partido de la representante para que acudan a votar en las primarias y le voten en contra. No es el pueblo el que tiene que aceptar la soberbia de los políticos. ¡Son los políticos los que tienen que respetar la soberanía del PUEBLO!

Tribunal Activista de New York reconoce matrimonios mismo sexo de otras jurisdicciones

<http://www.nytimes.com/2008/02/02/nyregion/02samesex.html?em&ex=1202101200&en=9fcacbc29ad8416f&ei=5087%0A>

“En ausencia de legislación expresa un tribunal puede hacer lo que le de la gana en New York.” No lo dijo así exactamente pero en la práctica así fué. El 4 de febrero los activistas políticos homosexuales se apuntaron otra cuando la División Apelativa del Estado reconoció a los matrimonios del mismo sexo de otros países como legales para propósitos de reconocer beneficios laborales.

Una pareja de lesbianas se había “casado” en Canada, se mudaron a NY y exigieron del patrono de una de ellas le extendiera beneficios de plan médico a la otra. El patrono se negó y fué demandado y prevaleció

en el tribunal del primer nivel. Pero la corte apelativa decretó que el “matrimonio” de las dos mujeres debía ser reconocido en New York en ausencia de legislación expresa en contrario.

El tribunal expresó: **“La legislatura puede decidir prohibir el reconocimiento de un matrimonio del mismo sexo efectuado en el extranjero. Hasta que no lo haga, sin embargo, esos matrimonios serán reconocidos en NY.”**

El caso fué radicado inicialmente como parte de un esfuerzo político mayor de parte del Proyecto LGBT

de la Unión de Libertades Civiles de New York (NYCLU) para abolir la definición tradicional de matrimonio en el Estado de New York. Se trata de un esfuerzo en donde poco a poco y paso a paso van redefiniendo y desmembrando el matrimonio y la familia. Cualquier parecido con lo que se ha pretendido hacer en Puerto Rico y con lo que se ha tratado de ocultar en la campaña contra la Resolución 99 no es casualidad. Es parte de una AGENDA y estamos a tiempo para detenerla en PUERTO RICO. ¡Llama a tu representante y pídele que bajen el proyecto a votación YA!



En junio de 2007 nuestro pueblo se expresó en forma contundente a favor de la Resolución 99 y en contra de la redefinición del matrimonio. Hoy exige respeto y pide que se le permita votar por la enmienda constitucional.

¿QUE EXPECTATIVA TIENES AL VISITAR UN BAÑO PÚBLICO?

Ya debes haber contestado que esperas poder lavarte las manos, arreglar tu aspecto, asearte, o hacer necesidades fisiológicas. Claro, esto es lo normal y para lo cual típicamente se tienen los baños públicos. Pero esa no es la opinión de la American Civil Liberties Union (ACLU) quienes defienden al Senador Larry Craig actualmente. Dicho Senador fué arrestado el 11 de junio de 2007 por

solicitar sexo de un agente encubierto en un baño público. Inicialmente el Senador se declaró culpable por conducta desordenada pero ahora la ACLU ha sometido una solicitud para que se retire dicha alegación y en la argumentación sometida ante el tribunal argumentan que las personas que tienen relaciones sexuales en un baño público tienen una expectativa de privacidad. En otras palabras que

lo que se haga dentro de un cubículo en un baño público debe ser un asunto privado de las dos personas que allí dentro se encuentren, sin importar si por debajo de las paredes del cubículo o por las rendijas se pueda observar lo que allí se está haciendo. ¡Y ni hablar de los sonidos! ¡Alerta PUERTO RICO!

www.msnbc.msn.com/id/22674564/

LA VERDAD SOBRE LA RESOLUCION 99

Por: **Lcda. Myrna López Peña**, Presidenta Coalición Ciudadana En Defensa De La Familia

(1) Se dice: **Que los hijos nacidos fuera de matrimonio serían ilegítimos y perderían todos sus derechos si se aprueba la Resolución 99. ¡FALSO!** La igualdad de los hijos en Puerto Rico es de rango constitucional y precisamente se prohíbe el discrimen por razón de nacimiento. (ART.II, Sección 1, Constitución de Puerto Rico).

(2) Se dice: **Que la enmienda causa daño mental a los que conviven en concubinato. Que son más los hogares de parejas consensuales. ¡FALSO!** Antes de aprobarse la Constitución las estadísticas reflejaban que el concubinato o uniones de hecho fluctuaban ente 14.1% a 13.2%. En 1960 ese numero se redujo a 8.3%. Hernández Álvarez, Matrimonio en PR 1910-1968 p.45(Ed1971). A diferencia de las mentiras del Nuevo Dia, los datos oficiales de encuestas del Censo del 2006 reflejan que las parejas que conviven sin casarse solo son el 4.6% y en matrimonios 47%. El restante 48% se refiere a hogares de personas ancianas que viven solas, estudiantes hospedajes, madres solteras sin parejas etc. La política pública de los PADRES de la constitución fue la de desalentar el concubinato (uniones de hecho). A todos nos consta como el país prosperó.

(3) Se dice: **Que los hijos de madres solteras o hijos de personas sin casarse perderían su derecho a pensiones alimentarias. ¡FALSO!** El derecho de alimentos esta protegido como parte del derecho a la vida ArtII Sec 7 Const. ELA y por las leyes federales tales como: "Uniform Interstate Family Support Act", "Child Support Act Enforcement Amendment Act", etc. Estas y otras leyes federales ocupan el campo. El derecho de alimentos o de herencia del hijo no es de la madre sino del hijo.

(4) Se dice: **Que las personas en relaciones consensuales perderían los derechos que al presente tienen sobre sus propiedades o bienes por razón de la comunidad de bienes que disfrutan. ¡FALSO!** El derecho de las personas que conviven sin casarse NO EMANA de una relación igual al matrimonio. Por lo tanto en nada se afectan sus derechos. Sus derechos económicos emanan de dos fuentes principalísimas, que son las disposiciones de la comunidad de bienes, Art. 326, Código Civil y por si fuera poco por el Art.II Sec7 de la Constitución del ELA, les garantiza que nadie puede ser privado de su propiedad sin el debido proceso de ley. La ley hipotecaria, ley notarial y un sin número de leyes sobre contratos de bienes muebles permiten que dos o más personas compartan bienes y nada tiene que ver si tienen sexo o no entre sí. También hay leyes de beneficios sociales que se extienden al grupo de personas como la unidad económica bajo un mismo

techo, o si se prueba la dependencia para fines de cupones de alimentos, etc.

(5) Se dice: **Que se pierde la protección contra la violencia doméstica. ¡FALSO!** La ley de violencia domestica tiene como propósito preservar la seguridad de la vida familiar. No va dirigida a preservar el matrimonio. Tanto es así que dicha ley protege a personas que se han divorciado, o que haya tenido o tengan alguna convivencia, El Tribunal Supremo ha reconocido que no incluye a relaciones homosexuales y sostuvo su constitucionalidad. Tales (personas están protegidas IGUAL A TODO CIUDADANO) por otros tipos de delitos que el agresor pueda cometer contra estos. Nuestro estado de derecho es claro con respecto a la relación entre personas del mismo sexo, por lo que la enmienda constitucional propuesta no es la causante de problemas de salud, según se alega.

(6) Se dice: **Que se altera el derecho a la huelga. ¡FALSO!** El Art.VII Sec 3 Constitución del ELA protege el derecho del trabajador. Nada tiene que ver ese asunto laboral con que se proteja el matrimonio entre un hombre y una mujer. Si difícil es conseguir añadir derechos es imposible eliminarlos. La propia constitución prohíbe abolir nuestra Carta de Derechos. Art.VII Sec 3. Abolir es sinónimo de abrogar o revocar una ley o disposición. No cabe una enmienda revocatoria.

(7) Se dice: **Que el matrimonio no se puede elevar a rango constitucional porque los derechos son individuales y no en conjunto. ¡FALSO!** El derecho laboral es un derecho colectivo o sea de más de un individuo y trasciende a grupos más numerosos que los dos esposos. Así también la libertad de asociación es un derecho en conjunto de dos o más individuos. Ambos están garantizados en nuestra constitución.

(8) Se dice: **Que no se incluye un contrato en la constitución. ¡FALSO!** La enmienda se refiere al matrimonio como una institución y no como contrato. Los derechos de los trabajadores son relaciones contractuales y están incluidas en la Carta de Derechos.

(9) Se dice: **Que se prohíbe el divorcio. ¡FALSO!** En los 27 estados donde se ha protegido constitucionalmente el matrimonio de ninguna forma se afectó el proceso de divorcio.

(10) Se dice **Que se quitan derechos. ¡FALSO!** No se quita ningún derecho. Lo que si hace es evitar que nos quiten ese derecho. Ya hay jurisdicciones donde se ha decidido que es ofensivo decir "matrimonio", esposa, esposo, familia natural, valores familiares (Oakland EU) Good News Employees v Hick, C-03-3542 VRW (Cir 9no) Ya en Liverpool, Inglaterra, el gobierno tuvo que
(continua en página 6)

LA VERDAD SOBRE LA RESOLUCION 99 (viene de página 5)

remover un cuadro de una boda heterosexual.(dic 2005).

(11) Se dice: **Que viola los derechos humanos. FALSO.** Por el contrario acopiamos uno de los derechos mas fundamentales de los derechos humanos. EL Art. 16 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la ONU reconoció el derecho natural y fundamental del hombre y la mujer a casarse y fundar una familia. ¿Porqué decimos que es fundamental? No por ser religioso, sino por ser el único derecho humano dirigido a proteger el acto de fundar cada célula de la sociedad (la familia) de manera ordenada y coherente con compromiso de cuidar a sus descendientes y perpetuar la especie con dignidad humana particularmente honroso para la mujer.



Artículo 16 Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas

“Los hombres y las mujeres, a partir de la edad nubile, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia, y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio...La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.”

No se debe trastocar ese particular derecho humano por meras conductas sexuales predicadas bajo la norma general de la libertad personal. La coexistencia de ambos derechos deben ser interpretados bajo el principio de especialidad: el principio especial prevalece sobre una norma de carácter general.

Por lo tanto la norma especial que establece que el matrimonio es entre un hombre y una mujer va por encima de la norma general de otras libertades sexuales que la persona quiera practicar. Esas últimas por ser un derecho a la intimidad no son reguladas por el Estado. Siguen como se quieren sostener: en libertad; pero al matrimonio entre un hombre y una mujer se le protege.

Es IMPORTANTE que te comuniques con estos Representantes miembros de la Comisión de lo Jurídico para que voten a favor de la Resolución 99 en esa Comisión y sea bajada a votación de todos los Representantes: (todos los emails terminan en @camaraderepresentantes.org)

1. **Carlos Molina Rodriguez** (PNP) Precinto 14 Arecibo, 787-723-2212, email: [cmolina@](mailto:cmolina@camaraderepresentantes.org)
2. **Francisco González Rodriguez** (PNP) Precinto #1, San Juan, 787-721-4039, email: [frgonzalez@](mailto:frgonzalez@camaraderepresentantes.org)
3. **Iris Miriam Ruiz Class** (PNP) Acumulación, 787-722-1490, email: [iruiz@](mailto:iruiz@camaraderepresentantes.org)
4. **Carlos M Hernández** (PPD) Precinto #19 Mayaguez, 787-724-7297, email: [chernandez@](mailto:chernandez@camaraderepresentantes.org)
5. **Ramon Reyes Openheimer** (PPD) Precinto 25, Jayuya, 787-721-7520, email: [rareyes@](mailto:rareyes@camaraderepresentantes.org)
6. **Carlos “Johnny” Méndez** (PNP) Precinto 36, 787-721-4099, email: [cmendez@](mailto:cmendez@camaraderepresentantes.org)
7. **José F Aponte Hernández** (PNP) Acumulación, 787-722-0458. email: [japonte@](mailto:japonte@camaraderepresentantes.org)

Una muy necesaria reflexión en torno a una futura crisis global:

SE ACERCA EL “INVIERNO DEMOGRAFICO”

“Debemos celebrar el nacimiento de mas gente y no lamentarnos del crecimiento poblacional” ha dicho el Dr. Allan Carlson, fundador del Congreso Mundial de Familias. Cuando los paises y sociedades echan a un lado el hecho de que las familias son el fundamento de la civilización, a partir de ese momento comienza un proceso lento pero seguro hacia unas consecuencias sociales y económicas catastróficas. Por esto fué que el Congreso Mundial de Familias sonó la alarma en el congreso que celebraron en mayo de 2007 en Polonia.

El mundo ha estado muy enfocado en el asunto del calentamiento global y mientras tanto, en los últimos años se ha ido descubriendo otra amenaza mucho mayor conocida como “El Invierno Demográfico” refiriéndose a la declinación mundial de nacimientos y a lo que ello augura o presagia para la humanidad.

El demógrafo Philip Longman ha dicho que “el descenso en el porcentaje de nacimientos es la fuerza mas poderosa que en estos momentos afecta la suerte de las naciones y el futuro de la sociedad en el siglo 21” y señala que si la situación continua así sin que se haga nada para detener ese descenso tendrá consecuencias y efectos devastadores en lo social, económico y político. Señala dicho demógrafo que la situación está siendo cuidadosamente ignorada en los círculos principales de poder debido a la naturaleza delicada de la solución a la crisis: la reconstrucción de la fuerza de la familia como el corazón y fundamento de la sociedad.

Ya los efectos se están manifestando en Europa en donde en la mayoría de los paises de la Unión Europea el nivel de reemplazo de la población ya está por debajo de 2.1, indice que refleja el número de hijos que cada familia debería tener para reemplazar la población que va muriendo, pero cuando el indice está por debajo es que se vislumbran los problemas sociales, económicos y políticos que ocasionan el “invierno demográfico”.

Un documental titulado “Demographic Winter: The Decline of the Human Family” que está próximo a ser visto en occidente recoge toda esta realidad despues de obtener el insumo de sociólogos, demógrafos, economistas, sicólogos, parlamentaristas, representantes de gobiernos y ciudadanos particulares. La tesis central del documental es que la única y mas obvia solución al invierno demográfico que encara el mundo es fortalecer el lugar de la familia en la sociedad. Señalan que “de todas las causas que tenemos en el mundo hoy, muchas de las cuales ocupan el tiempo y el espacio de la academia y los medios de comunicación, la desintegración de una institución tan importante como la familia debería de tener mucha atención. Señalan que existe evidencia histórica de que sociedades que han desaparecido en el pasado experimentaron descensos similares antes de desaparecer, con la única y gran diferencia de que lo que ahora tenemos ante nosotros no es una sociedad en particular sino una situación con ramificaciones globales. Para mas información puede visitar: www.demographicwinter.com

Amigo(a) Lector(a):

(1) Desde “Alerta PUERTO RICO” en la medida en que me sea posible trataré de compartir contigo cada 7 o 10 días tratando temas relacionados con nuestros valores relacionados con el matrimonio, la familia, la educación de nuestros hijos y temas relacionados; presentándote noticias de cómo están siendo atacados en y fuera de Puerto Rico, con la sola intención de que tengamos una mayor conciencia de estos para que podamos protegerles.

(2) Te invito a que me escribas y me compartas tu opinión sobre la reflexión o me formules cualquier pregunta que tengas a bien.

(3) Si no deseas continuar recibiendo mensajes y/o avisos de esta índole te agradeceré que me lo indiques para retirar tu dirección de correo electrónico de mi listado de mensajes.

(4) Comparte este escrito con tus amigos: dale pa'lante (forward)

¡ALERTA PUERTO RICO!

Lcdo Eduardo García Rexach

egarciarexach@gmail.com

Miembro: Coalición Ciudadana En Defensa De La Familia (CCEDFA) Y Alianza de Juristas Cristianos

Colaboración especial de Lcda. Myrna López Peña, Presidenta CCEDFA

